

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 16 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 99/2013, caratulado: "S/COMPRA ELEMENTOS INFORMÁTICA", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 262/2013 se adjudicó la contratación directa de elementos informáticos a la firma "MASTER' S INFORMÁTICA S.R.L.", por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 7.939,00) y a la empresa unipersonal "NETCALLS" del Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 90/100 (\$5.086,90), según detalle expresado en Anexo I, que forma parte integrante de la mencionada Resolución.

Que con fecha 25/06/13, la Dirección de Administración emite Orden de Compra N° 3 para la adquisición de los insumos adjudicados a la firma "NETCALLS" del Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 5.086,90), según obra a fojas 44.

Que la empresa de referencia ha hecho entrega de los bienes indicados en la Orden de Compra respectiva, presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000209, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 5.086,90).

Que el Área Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad a la factura detallada precedentemente, según consta a fs. 54 vuelta.

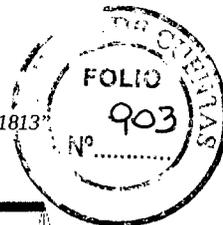
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26° inciso 2, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

....///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de insumos informáticos, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 5.086,90), según Orden de Compra N° 03. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0001-00000209 por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 5.086,90) a la firma "NETCALLS" del Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.6 y 4.3.6 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 351 - /2013.-

TCP
Confección
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Local Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia